



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS
Nif. 811021783 DANE. 105001010367

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIO INFERIOR A 20 SMLMV
Julio 14 de 2023

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Necesidad:

La Institución Educativa Santos Ángeles Custodios requiere suministro en insumos y elementos de papelería, aseo, cafetería, desinfección, bioseguridad y dotaciones varias de oficina, aulas, electrónicos, eléctricos, fontanería y ferretería para el funcionamiento de la Institución Educativa.

Justificación: La Institución Educativa Santos Ángeles Custodios del municipio de Medellín debe asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios del plantel educativo. En este sentido, y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias a la Institución Educativa, se requiere contratar, suministro en insumos y elementos de papelería, aseo, cafetería, desinfección, bioseguridad y dotaciones varias de oficina, aulas, electrónicos, eléctricos, fontanería y ferretería.

Para su funcionamiento cotidiano en todas sus dependencias, requiere de todas sus instalaciones en orden, limpieza e higiene, condiciones de salubridad básicas para la convivencia en comunidad, mantener las instalaciones aseadas y ordenadas requieren la utilización de suministros de materiales y herramientas de aseo y mantener las medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus. Suministrar todos los insumos, elementos y materiales necesarios para la prestación de los servicios educativos y administrativos, surtir a los docentes y estudiantes del material para las diferentes actividades escolares, así como la atención al público con los requerimientos como constancias y certificaciones entre otras solicitudes, Suministrar todos los insumos, elementos y materiales necesarios para el aseo, orden, higiene y limpieza de la planta física, surtir al personal de aseo de los implementos y herramientas necesarias para la labor, así como de elementos de higiene a todo el personal que permanece a diario en la institución. Mantener en condiciones óptimas los espacios de permanencia y circulación, conseguir no solo el aseo general sino las condiciones de desinfección de los lugares y elementos de protección de las personas que a diario asisten a la institución como los estudiantes y docentes, quienes laboran, personas de la comunidad que ingresan a diligencias administrativas, académicas y pedagógicas, muy importante en el tiempo actual para asegurar las condiciones de presencialidad de los estudiantes dentro de las medidas enmarcadas en los protocolos de bioseguridad para la prestación del servicio educativo. Proveer elementos para la conservación en buen estado, funcionamiento, utilidad y estética de los diferentes espacios de la Institución educativa, con el fin de conservar de manera adecuada los ambientes de aprendizaje y de trabajo, garantizando la conectividad, funcionamiento de equipos de trabajo, cómputo, internet, seguridad, iluminación, ventilación, resolver las pequeñas averías devolviendo el buen uso de los elementos además de prevenir otros daños. Hacen parte de garantizar la correcta prestación del servicio educativo y mantener en óptimas condiciones el servicio de acuerdo con las necesidades que demande el mismo.

Entre los suministros de materiales y herramientas de papelería que requiere la institución en sus diferentes dependencias para la prestación del servicio se encuentran, papel para impresión y copiado, papeles de diferentes tipos para tareas escolares y elaboración de material didáctico, cartulinas diversas, marcadores permanentes y de tablero, tintas para recargar marcadores, pinturas escolares, otros variados materiales diversos de papelería y decoración, y herramientas de oficina que utilizan administrativos, docentes y estudiantes para la ejecución de diversas tareas cotidianas. Los cuales son consumibles de manera continua en el año por lo que se van agotando. Algunas de esas tareas son: Impresión de boletines de calificaciones, certificados, documentos institucionales, actas, informes, entre otros. Materiales impresos para los procesos de aprendizaje, proyectos obligatorios y afines como talleres, fichas, evaluaciones y demás. Materiales varios de papelería utilizados en el desarrollo de labores académicas, culturales o proyectos obligatorios como carteleras, afiches, avisos, decoraciones, ambientaciones de eventos culturales y recreativos, eventos académicos, de democracia y afines. Implementos de dotación



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS
Nif. 811021783 DANE. 105001010367

para los docentes para las clases. Implementos operativos para las oficinas. Entre los suministros de materiales y herramientas de aseo que requiere la institución en sus diferentes dependencias se encuentren detergente, hipoclorito, recogedores, bolsas de basura, vasos desechables, ambientadores, traperas, escobas de diferentes denominaciones, toallas de papel para manos, limpiadores, esponjas varias, jabón rey, jabones líquidos para manos, papel higiénico, cepillos, gel alcohol glicerinado, guantes, entre otros. Entre los servicios que debemos suplir tenemos en cuenta los siguientes: aseo en los corredores, en las oficinas administrativas, en las aulas de clase, auditorio, biblioteca, zona verde, tienda escolar, unidades sanitarias, portería y alrededores del colegio. Entre los suministros y dispositivos que requiere la institución para mejorar la conectividad se encuentran, cables de conexión, hdmi, convertidor vga, cables conectores y herramientas, cables, baterías, cargadores, entre otros. Entre los suministros y dispositivos que requiere la institución para mantener el funcionamiento general se encuentran, repuestos, eléctricos, fontanería, tornillos, candados, pilas, bombillos, ventiladores, lámparas, señalización, accesorios, insumos y herramientas de ferretería, pinturas, y elementos afines para el mantenimiento.

La adquisición de éstos hace parte de un proceso de seguimiento constante y fundamentado en las necesidades de uso y preferencia de dichos materiales requerimientos que han sido priorizados y establecidos en el Plan General de Compras de la institución para la vigencia con los recursos considerados en el presupuesto SGP por el Consejo Directivo. Con estos se espera suplir necesidades de un año de funcionamiento y tener un remanente de suministros para transcurrir la primera parte del año sin que haya escasez que interrumpa a las personas que laboran en lo administrativo, misional y complementarios en el desarrollo de sus funciones para la prestación del servicio a cabalidad, mientras son aprobados o girados los recursos de la nueva vigencia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, nuestra institución realizará el procedimiento indicado desde la Normatividad vigente para la compra de insumos y elementos de papelería, aseo, cafetería, desinfección, bioseguridad y dotaciones varias de oficina, aulas, electrónicos, eléctricos, fontanería y ferretería, en la Institución Educativa.

En el cumplimiento de la Normatividad la Institución Santos Ángeles Custodios se dispone en el cumplimiento de los principios de la contratación estatal: Publicidad, transparencia, eficacia, celeridad y selección objetiva. Además se tendrá presente:

- Agilidad en el proceso contractual con el uso de medios tecnológicos para la selección y comunicación con los oferentes - por medio de página Web institucional www.iesac.edu.co, el correo electrónico de la institución ie.santosangelescust@gmail.com al cual los proveedores han enviado sus propuestas y documentación y durante la emergencia se mantiene activo, en concordancia con nuestro reglamento interno de contratación.
- El procedimiento para establecer los parámetros de la adquisición de bienes, cuya cuantía sea inferior a los 20 SMLMV, se realizará según lo establecido en el Decreto 1075 del 2015, será régimen especial, donde se publicará en la página Web de la Institución dichas necesidades; en caso que se exceda de los 20 SMLMV, la modalidad de contratación que rige bajo la ley 80 de 1993 utilizando la página del SECOP.

2. OBJETO A CONTRATAR:

La I.E. SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS, está interesada en recibir propuestas para contratar: suministro en insumos y elementos de papelería, aseo, cafetería, desinfección, bioseguridad y dotaciones varias de oficina, aulas, electrónicos, eléctricos, fontanería y ferretería para el funcionamiento de la Institución Educativa.

CODIGO CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS: 44120000 - 47130000

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Sede Principal: Calle 16A N° 65 G -04 – Sector Guayabal – Medellín –
Tel: 4082822 - E_MAIL: ie.santosangelescust@gmail.com



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS
Nº. 811021783 DANE. 105001010367

Con el fin de realizar los estudios previos, se consultaron los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesibles, así como sus rangos de precios.

DESCRIPCIÓN	
	Unidades
VASO CARTÓN BIODEGRADABLE DESECHABLE 7 ONZAS, PQTE x 50	3
VASO CARTÓN BIODEGRADABLE DESECHABLE 4 ONZAS, PQTE x 50	2
ALGODÓN EMPAQUE INDIVIDUAL X 50 GR	1
GASA ESTERIL (4 PLY, 10CMX10CM) SOBRE X 5 UNIDADES	1
MICROPORO HIPOALERGÉNICO PIEL 2"X 5 YARDAS	1
ISODINE SOLUCIÓN MICROBICIDA TÓPICO FRASCO X 60 CC	2
AGUA ESTÉRIL SODIO CLORURO 0.9% X 100 ML	6
AUTOADHESIVO (CONTACT) TRANSPARENTE DE ROLLO 20MTSX45CM	1
CARTULINA PLANA 1/2 PLIEGO (amarilla y negra)	12
CINTA ENMASCARAR 24mm x 20 yds	12
CINTA TRANSPARENTE 12 X 40	6
CLIPS RECUBIERTO DE VINIL 33mm CAJA X 100 PCS	20
PEGANTE LÍQUIDO PARA ESTUDIO Y OFICINA 1000GR	2
PEGANTE LÍQUIDO PARA ESTUDIO Y OFICINA 125 GR	24
LAPIZ N.2 FINO PARA PRUEBA ICFES	40
LÁPIZ CORRECTOR LÍQUIDO	6
LIBRO DE ACTAS POR 100 FOLIOS	12
MARCADOR BORRABLE RECARGABLE FINO (30 EN NEGRO, 10 EN ROJO, 5 EN AZUL, 5 EN VERDE)	50
MARCADOR SOBRE TODO PUNTA FINA TIPO SHARPIE NEGRO	3
NOTAS ADHESIVAS 76mmx76mm (3"x3") POR 100 HOJAS	6
PAPEL KRAFF - ROLLO 60 CM X 12 KILOS	3
RESMA PAPEL BOND CARTA 75 GRS.	30
PISTOLA DE SILICONA BARRA GRUESA	2



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS
Nít. 811021783 DANE. 105001010367

TIJERA PARA OFICINA 8" HOJA ACERO INOXIDABLE Y MANGO PLÁSTICO	2
CARTUCHERA UNIVERSITARIA EN TELA	60
AMBIENTADOR ELIMINADOR DE OLORES EN SPRAY x 400 CC	6
BORRADOR DE TABLERO FINO (GRUESO)	20
PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA NATURAL, PC x 4 ROLLOS x 400 MTS.	20
PINCEL MADERA N.3	4
PINCEL MADERA N.7	4
PINCEL MADERA N.11	4
BOLSILLO CATALOGO CARTA PAQUETE X 100 (delgado para 10 hojas)	2
ACOPLE FINO PARA TANQUE SANITARIO	20
TUBO LED T8 18W DE 1.20 MTR	30
VENTILADOR DE PARED SILENCIOSO DE TRES VELOCIDADES.	6
VENTILADOR DE TORRE SENCILLO DE TRES VELOCIDADES CON TEMPORIZADOR.	2
TELÉFONO INALÁMBRICO SENCILLO	1
CABLE HDMI ALTA DEFINICIÓN DE 3 M	3
CUERDA ROLLO POR 100 MT CALIBRE 10 DE NYLON	1
CHAZO PLASTICO 3/8 CON TORNILLO	10
CHAZO PLASTICO 5/16 CON TORNILLO	10
CHAZO PLASTICO 1/4 CON TORNILLO	20
CHAZO PLASTICO 1/2 CORTO CON TORNILLO	10
JUEGO BROCAS MURO 5/32	1
JUEGO BROCAS MURO 3/16	1
JUEGO BROCAS MURO 1/4	1
JUEGO BROCAS MURO 5/16	1
JUEGO BROCAS MURO 3/8	1
BATERÍA RECARGABLE AA POR PAR	6
CANDADO FINO ITALIANO N. 110-40	6



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS
Nif. 811021783 DANE. 105001010367

Cotización: proveedores consultados	PAPELERIA ANCLA	EL	AG DISTRIBUCIONES	ABARROTOS EL GORDO
	7.251.840		7.358.500	7.390.900
	IVA	-		-
	7.251.840		7.358.500	7.390.900

LOS VALORES TOTALIZADOS INCLUYEN IVA

4. **PRESUPUESTO ASIGNADO:** Para suplir la necesidad planteada en estos estudios previos, el proceso requiere de un presupuesto de **Siete millones trescientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y siete pesos MIL (\$7.333.747.00)**, tenidos en cuenta en el Plan Operativo Anual, considerados disponibles dentro de los recursos del SGP. Valor disponible en el presupuesto.

ANALISIS QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Se indican las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo, además se tiene en cuenta la devaluación, los incrementos por IPC, la escasez y se considera el mayor valor de las cotizaciones del estudio de mercado.

5. **PLAZOS, CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.**

FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará, una vez se haya entregado los bienes y servicios a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. Los pagos también pueden proceder por entregas parciales, si a esto se llega de mutuo acuerdo entre las partes.

Los pagos con recursos del Sistema General de Participaciones proceden por medio de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros o corriente certificada por el proveedor, o en caso de que se trate de recursos ordinarios se hará a través de transferencia o con cheque cruzado, girado exclusivamente al primer beneficiario que será el proveedor

CONDICIONES AL CONTRATISTA: De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: El proponente deberá contar con los medios necesarios para el suministro de bienes o la prestación del servicio, in situ, en cualquiera de las sedes de la institución según se requiera, o donde según la necesidad que presente la institución lo disponga en las especificaciones técnicas, todo debidamente tenido en cuenta dentro del valor de la propuesta económica.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución del contrato será de 10 (diez) días a partir del perfeccionamiento.

EXIGENCIA DE GARANTIA: De conformidad con lo establecido en el Art 2, 8 y 9 del decreto 4828 de 2009, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiéndose para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

6. **FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación por **SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV** realizado de conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes, las disposiciones del Consejo Directivo Institucional, el plan de compras, y de acuerdo a la reglamentación expedida por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 05 del 8 de marzo de 2023, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS
Nif. 811021783 DANE. 105001010367

7. REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS HABILITANTES	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa. Debe hacerse una relación de bienes y servicios con valor unitario y valor total, discriminando el IVA, en caso de estar obligado.	X	X
b. Certificación de Cámara de Comercio con vigencia inferior a 3 meses. El código de actividad económica debe corresponder con el objeto a contratar.	X	X
c. Copia legible del Registro Único Tributario (RUT), agregar página donde conste el representante legal para el caso de personas jurídicas. El código de actividad económica debe corresponder con el objeto a contratar.	X	X
d. Certificado reciente de antecedentes de la Contraloría General, de la empresa y del representante legal o persona natural con expedición inferior a 30 días.	X	X
e. Certificado reciente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General, de la empresa y del representante legal o persona natural con expedición inferior a 30 días.	X	X
f. Certificado reciente Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal o persona natural, con expedición inferior a 30 días.	X	X
g. Certificado reciente de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del Representante Legal o persona natural, con expedición inferior a 30 días.	X	X
h. Certificado reciente de inhabilidades de delitos sexuales del Representante Legal o persona natural.	X	X
i. Certificado reciente de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, expedido por el Revisor Fiscal si está obligado a ello, o por el representante legal o contador.		X
j. Copia del último extracto o planilla de Seguridad Social para personas naturales.	X	
k. Fotocopia legible del documento de identidad del Representante Legal o persona natural.	X	X
l. Garantía y certificado de cumplimiento y disponibilidad, por escrito.	X	X
m. Certificados en competencias específicas, en caso de requerirse.		
n. Hoja de vida de la función pública diligenciada. Sólo para quienes presten servicios.	X	X
o. Certificado vigente de titularidad de la cuenta bancaria.	X	X
p. Para el servicio de transporte: Soat, revisión técnico mecánica, certificado de responsabilidad	X	X



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS
Nif. 811021783 DANE. 105001010367

civil, contractual y extracontractual, matrícula, tarjeta de operación de cada vehículo.		
q. Certificado del REDAM		

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las características o especificaciones Técnicas.
- Cuando los valores de los precios unitarios o totales relacionados sean inconsistentes o incongruentes, o no se relacione con exactitud el valor de la propuesta.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido en bienes o servicios, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE PORCENTUAL
Menor precio	100%
Total	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

En caso de presentarse un solo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y haya cumplido con todos los requisitos habilitantes del proceso.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se citarán a una audiencia en las instalaciones de la institución educativa, para que en sobres cerrados y en un tiempo de tres (3) minutos oferten un nuevo valor, con un margen mínimo del 1%. El menor valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente.

Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Si se entregan los sobres en blanco se entenderá que el proponente no hace ninguna nueva postura. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor enunciado y se puede revelar la identidad del oferente que la haya hecho.

9. RIESGOS:

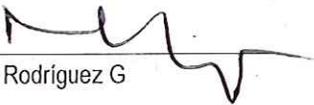


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS
Nif. 811021783 DANE. 105001010367

Que el proveedor no cumpla con la entrega o que algunos materiales no revistan la calidad requerida o se encuentren en malas condiciones, para esos casos, se considera la exigencia de las garantías aportadas y la aplicación de las cláusulas de incumplimiento pactadas en el proceso contractual y orden de compra.

10. **GARANTÍAS A EXIGIR:**

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del servicio prestado o de los bienes suministrados. En el evento en que se estime necesario algún tipo de garantía, de acuerdo a la naturaleza del contrato, se justificará en los estudios previos.


Mary Luz Rodríguez G
Rectora